



RESOLUCIÓN No. **388**

06 JUN 2017

Por la cual se designan unos representantes en el Comité Disciplinario de la Universidad de Pamplona

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 72 del acuerdo 186 del 2 de diciembre de 2005 Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado contempla: "La competencia para iniciar, tramitar y decidir en primera o única instancia corresponde al Comité Disciplinario, integrado de la siguiente manera:
 - a. Profesional de Control Interno Disciplinario
 - b. Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica
 - c. Representante del Consejo Estudiantil
 - d. Representante de los Decanos
 - e. Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado
2. Que a su vez el párrafo primero, del artículo mencionado anteriormente, consagra: "Los miembros representantes en el Comité Disciplinario de los diferentes entes de nuestra Universidad, serán escogidos democráticamente por el sector representado y se designarán por resolución motivada emitida por el señor Rector, por un período de un (1) año, ya sea de manera permanente o solo para el asunto investigado, según corresponda".
3. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, mediante correo de fecha 30 de mayo de 2017, informa que se eligió al profesor LUIS MANUEL PALOMINO MENDEZ, como representante de esa facultad para el Comité Disciplinario.
4. Que según consta en acta 01 del 26 de mayo de 2017, los señores Decanos, eligieron como su representante al Comité Disciplinario al docente JHON JAIRO BUSTAMANTE CANO, Decano Facultad Ciencias Agrarias.
5. Que, según comunicación de fecha 26 de mayo de 2017, el COSEUP informa que en reunión del 25 de mayo y según consta en acta 07 se eligió como su representante al comité disciplinario al estudiante CARLOS ANDRES GUIZA DIAZ.



388

6. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designese al profesor LUIS MANUEL PALOMINO MENDEZ, como representante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales al Comité Disciplinario de la Universidad de Pamplona.

ARTICULO SEGUNDO.- Designese al profesor JHON JAIRO BUSTAMANTE CANO, como representante de los decanos al comité disciplinario de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO TERCERO.- Designese al estudiante CARLOS ANDRES GUIZA DIAZ, como representante del Consejo Estudiantil al comité disciplinario de la Universidad de Pamplona.

ARTICULO CUARTO.- Los Representantes al Comité Disciplinario aquí designados, tendrán un período de un (1) año siempre y cuando conserven la condición por la cual fueron elegidos.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 JUN 2017

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Proyectó: Amparo Duque Prieto
Técnico Administrativo

Revisó: Carlos O. Delgado B.
Asesor Externo